REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6299

RESOLUCION No.87-2-1-1- 01171

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por la Señora Superintendente de Compañías Encargada, en su Resolución No.ADM-87-058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de abril de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "VELEROL S.A.";

QUE el doctor Ernesto Vernaza Trujillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0671 del 27 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "VELEROL S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

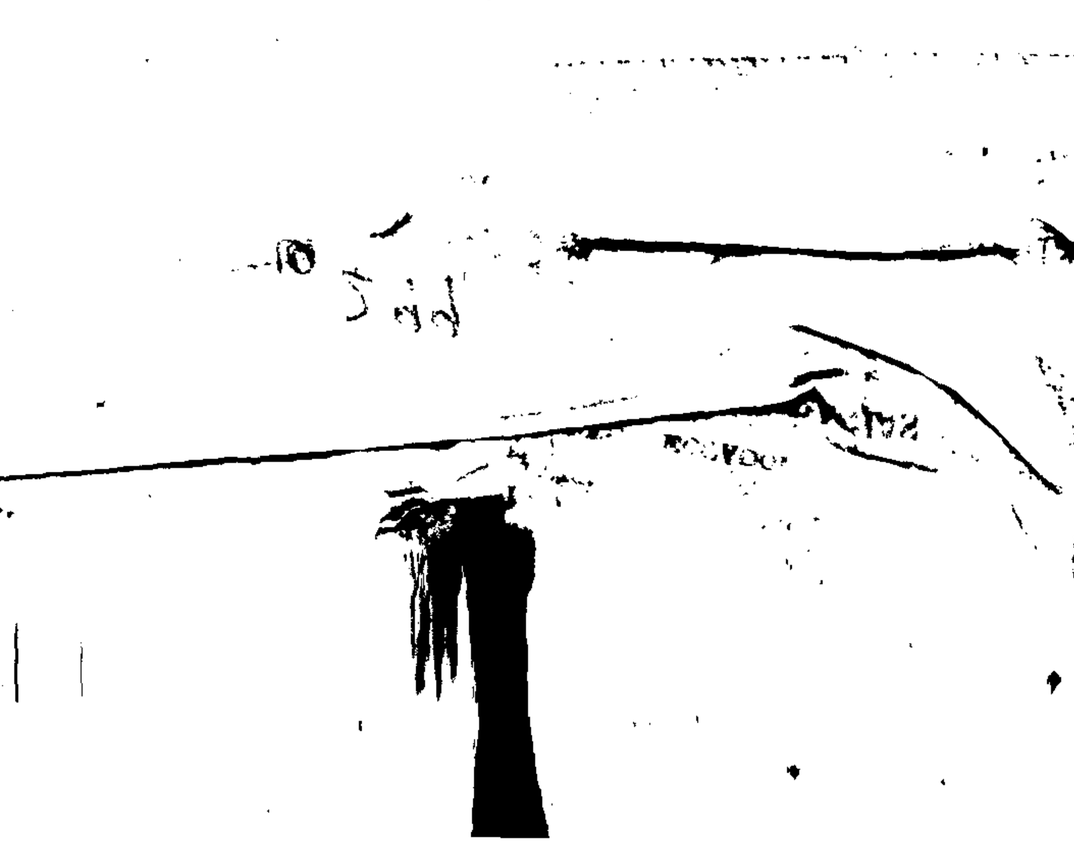

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

.../

Foja 2 de 2

01171

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-
Cía.: "VELEROL S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 ABR. 1987

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM/cnt.
DL: AI.6D.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.686 a 16.689, número 3.471 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.402 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL